



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002267

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere el fortalecimiento de las auditorías con respecto a las visitas que se deban realizar en cumplimiento del Plan General de Auditorías, atención de quejas y foros regionales, entre otros.
- c. Que la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda un traslado presupuestal mediante oficio 2018100009943 del 16 de agosto de 2018.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, El Director Administrativo de la Contraloría General de Antioquia, certificó la disponibilidad de recursos en el rubro a contracreditar, mediante oficio 2018100009924 del 16 de agosto de 2018.
- g. Que el objetivo de este decreto es fortalecer las auditorías con respecto a las visitas que se deban realizar en cumplimiento del Plan General de Auditorías, atención de quejas y foros regionales, entre otros.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.1.4	999999999	999999	425.000.000	Primas Legales (Prima de vida Cara)
				Total	425.000.000	

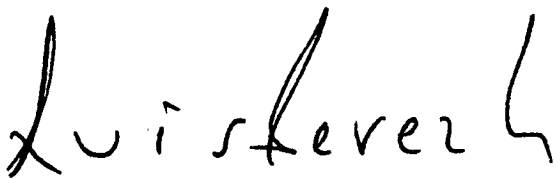
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

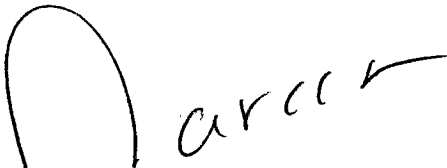
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.2.2.8.1	999999999	999999	405.000.000	Viáticos y gastos de transporte y de viaje de funcionarios (Viáticos)

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.2.2.8.1	999999999	999999	20.000.000	Viáticos y gastos de transporte y de viaje de funcionarios (Gastos de Viaje)
				Total	425.000.000	

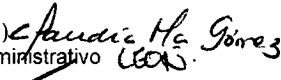
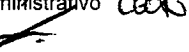
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia María Gómez Franco, Contralor Auxiliar (E) 
Revisión y Aprobación: León Darío Ardila Úsuga, Director Administrativo 
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Votó: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico 